

Alfredo Santillán, Jenny Ponton y Daniel Pontón,
compiladores

Ciudad Segura

Debates sobre seguridad ciudadana



Programa Estudios de la Ciudad

El Programa de Estudios de la Ciudad tiene como finalidad investigar la problemática urbana, formular políticas de desarrollo local y formar investigadores y funcionarios que cuenten con los instrumentales cuantitativos y cualitativos para comprender y actuar en los procesos que se desarrollan en las ciudades.

Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CORPOSEGURIDAD es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es recaudar y administrar los recursos para garantizar un sistema de seguridad ciudadana sostenible e integrado con niveles óptimos de profesionalismo y eficiencia.

Director FLACSO-Ecuador: Adrián Bonilla

Coordinador Programade Estudios de la Ciudad:
Fernando Carrión

Compilador del Libro Ciudad Segura: Alfredo Santillán

Coordinación del Boletín Ciudad Segura: Jenny Pontón, Daniel Pontón

Temas Centrales: Jorge Núñez, Andreina Torres, Daniel Pontón, Manuel Dammert, Hernán Moreano, Claudia Donoso, Olaya Hanashiro, Pablo Salazar, Alexandra Lastra, Farith Simon, Marco Córdova, Maritza Segura, Lautaro Ojeda

Colaboradores: Jenny Pontón, Manuel Dammert, Jorge Núñez, Alfredo Santillán

Edición: Jenny Pontón, Alicia Torres

Diseño: Antonio Mena

Impresión: Crearimagen

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Paco Moncayo

Alcalde Metropolitano de Quito

Miriam Garcés

Directora Metropolitana de Seguridad Ciudadana

Gustavo Lalama

Director Ejecutivo de CORPOSEGURIDAD

ISBN:

© **FLACSO Ecuador**

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

PBX: (593 – 2) 3238888

ciudadsegura@flacso.org.ec

www.flacso.org.ec

Quito-Ecuador

Primera edición: octubre de 2007

Índice

Presentación	7
Introducción	9
I. ACTORES	
Pandillas	29
Guardianías privadas	55
Cooperación internacional para la seguridad	85
II. INSTITUCIONES	
Reforma policial	119
Reforma judicial	149
Cárceles en Ecuador	179
III. PROCESOS	
Control de armas	203
Presupuesto de seguridad ciudadana	227
Seguridad ciudadana y política	255
Violencia de género	285
Seguridad ciudadana en frontera	313
Políticas locales de seguridad ciudadana	343
Epílogo	375

Experiencias de reforma al sistema judicial

Manuel Dammert Guardia

Desde inicios de 1980, los países de la región entraron en un proceso de democratización que tuvo como una de sus consecuencias la reforma del sistema judicial, que perseguía dos objetivos principales: proteger los derechos humanos y aumentar los niveles de efectividad en el esclarecimiento y sanción de los delitos. Si bien los procesos de reforma ejecutados en diversos países persiguieron los mismos objetivos, el cual fue el cambio de los sistemas inquisitivos y escritos legados por sistemas adversariales y orales; los resultados han sido diversos.

Uno de los aspectos que han incluido estas reformas es la introducción de métodos de resolución alternativa de disputas (RAD), que incluye todas las formas de resolución de conflictos que no pase por el uso de la fuerza, el abandono del conflicto y la sentencia judicial. Las reformas se agrupan en dos tipos: de primera generación, que se centran principalmente en las transformaciones normativas; y las de segunda generación, que además del cambio normativo, toman en cuenta el proceso de implementación de la ley. Algunos de los países que han puesto en marcha reformas judiciales son: Argentina (1992), Guatemala (1994), Costa Rica y El Salvador (1998), Venezuela (1999), Chile y Paraguay (2000), Bolivia, Ecuador y Nicaragua (2001), Honduras (2002), Republica Dominicana (2004) y Colombia (2005).

Un ejemplo de reforma de segunda generación es la reforma procesal penal chilena que empezó su ejecución en el año 2000, pero que fue asumida por el Estado como proyecto gubernamental oficial el

año 1994. Según Vargas (Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas – CEJA), las ideas matrices de la nueva gestión que proponía la reforma eran dos: por un lado, aprovechar las economías de escala terminando con los juzgados entendidos como pequeñas unidades que cubren en forma exclusiva un determinado territorio jurisdiccional; y por otro, profesionalizar la gestión. Esta reforma se ejecutó de forma gradual entre los años 2000 y 2005, incluyendo cada año nuevas regiones al sistema. Los resultados demuestran, en comparación con el viejo sistema, que el nuevo sistema tiene mayor capacidad de respuesta, los procedimientos son más breves y tiene una percepción positiva en la opinión pública. Además, estos resultados son positivos si se los compara con los otros países de la región.

Asimismo, en los últimos años se viene discutiendo en la región cuales han sido los resultados y limitaciones de las reformas emprendidas. En consecuencia, se ha empezado a ejecutar en varios países diversos proyectos que se centran en introducir la oralidad a las intervenciones jurisdiccionales durante la etapa de instrucción penal, brindándole soportes organizacionales y de gestión. Estas "re-reformas" se caracterizan por empezar en una circunscripción determinada, pero con programas para su aplicación en la totalidad del sistema. Un ejemplo de este tipo de experiencias es la introducción de la oralidad en el ámbito de la justicia departamental y de la sala de cortes de apelaciones en la ciudad de Quetzaltenango en Guatemala. Los cambios producidos han sido: creación de tres unidades de trabajo dentro de cada juzgado, los jueces de primera instancia ya no se encargan de funciones administrativas, grabación de las audiencias en CD